

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.677/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL  
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios número CO 000731 de fecha 26 de marzo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/172/09.

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a BARTOLOMÉ CÓRDOBA MIRANDA E HIJOS, S.L. , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Góngora, nº 42 "ORTOPEDIA ALPHA", C.P. 14940 de Cabra , que dispone de un plazo de UN MES para su personación y/o la interposición de RECURSO DE ALZADA , a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de Febrero de 2010.- LA DELEGADA PROVINCIAL, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.